



Built to Lead

Para su publicación inmediata:
25/02/2016

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

ANUNCIA EL GOBERNADOR CUOMO QUE LA JUNTA DE BIENES RAÍCES DEL ESTADO DE NEW YORK APRUEBA REGULACIONES PARA FORTALECER ESFUERZOS DE APLICACIÓN DE LEYES DE VIVIENDA JUSTA

La aprobación se da después del lanzamiento del Programa de Aplicación de las Leyes de Vivienda Justa que erradicará la discriminación en transacciones de renta y venta de vivienda

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que la Junta de Bienes Raíces del Estado de New York aprobó por unanimidad una propuesta de regulación para fortalecer los esfuerzos de aplicación de las leyes de vivienda justa en el estado y evitar prácticas discriminatorias entre los profesionales de los bienes raíces. Este mes el Gobernador lanzó el [Programa de Aplicación de las Leyes de Vivienda Justa](#), una iniciativa revolucionaria para descubrir la discriminación en transacciones de renta y venta de vivienda en el Estado de New York.

“La discriminación en la vivienda no sólo está mal; es ilegal, y esta administración tiene tolerancia cero para estas prácticas sin escrúpulos e inmorales”, **dijo el Gobernador Cuomo**. “Aplaudo a los miembros de esta junta por su rápida acción y por colaborar con nosotros para crear un New York seguro, justo y acogedor”.

La regulación propuesta clarifica que los actos de discriminación de profesionales de los bienes raíces con licencia son ilegales y que el Departamento de Estado de New York buscará aplicar sanciones, incluyendo la revocación de licencia y multas, contra los corredores y vendedores de bienes raíces que se determine que han realizado prácticas discriminatorias en el curso de sus actividades de bienes raíces con licencia.

La Junta de Bienes Raíces es presidida por la Secretaria de Estado e incluye a miembros del público y a representantes de la industria de los bienes raíces del Estado de New York. Con excepción de los asuntos específicamente delegados a la Secretaria, la Junta tiene autoridad general para promulgar reglas y regulaciones que afectan a los agentes y vendedores de bienes raíces para administrar y hacer valer los objetivos del Artículo 12-A de la Ley de Bienes Raíces.

“El Departamento de Estado de New York agradece a los miembros de la Junta de Bienes Raíces su rápida aprobación de estas importantes regulaciones”, **dijo la Secretaria de Estado interina Rossana Rosado**. “Negar a los neoyorquinos el acceso a la vivienda a través de acoso o discriminación es algo que no será tolerado”.

“La Junta de Bienes Raíces de New York (por sus siglas en inglés, “REBNY”) felicita al Departamento de Estado, a la oficina del Gobernador y al personal de ambos por todo lo que están haciendo para mejorar y aplicar nuestras importantes Leyes de Vivienda Justa”, **dijo John H. Banks, presidente de la REBNY.** “REBNY está lista para auxiliar al Departamento de Estado y al Gobernador para continuar creando programas educativos y de concientización sobre vivienda justa que sirvan para apoyar estas iniciativas”.

“La Asociación de Agentes de Bienes Raíces del Estado de New York (por sus siglas en inglés, “NYSAR”) y sus 50,000 agentes de bienes raíces aplauden al Gob. Andrew M. Cuomo por su nuevo Programa de Aplicación de las Leyes de Vivienda Justa”, **dijo S. Anthony Gatto, abogado general y director de Servicios Jurídicos de la NYSAR.** “Los agentes de bienes raíces del Estado de New York apoyan vigorosamente el ideal de que nadie debe sufrir discriminación a causa de su raza, color, nacionalidad, discapacidad o situación familiar, además de las clases protegidas adicionales bajo las leyes locales y estatales de New York, como orientación sexual, identidad de género, situación militar, edad o ser víctima de violencia doméstica. También queremos agradecer al Departamento de Estado por su cooperación para incorporar diversas sugerencias hechas por NYSAR y REBNY”.

El Departamento de Estado además notificará a la industria de los bienes raíces sobre la nueva regulación y desarrollará orientaciones detalladas para informar a los corredores y vendedores de bienes raíces sobre sus obligaciones de acuerdo a la ley.

Adicionalmente, la División de Derechos Humanos del Estado de New York ha presentado una notificación de propuesta legislativa ante el Departamento de Estado. Esta regulación propuesta clarifica que, de acuerdo con la Ley de Derechos Humanos del Estado, es ilegal discriminar en contra de individuos por su relación o asociación con miembros de una clase protegida. Esta regulación garantizará que todos los neoyorquinos sepan que tienen derecho a rentar o comprar espacios residenciales o comerciales, o a acudir a lugares tales como tiendas, restaurantes o teatros, sin importar la raza, color, credo, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad u otra característica protegida de sus familiares, conocidos o clientes. Esta regulación se aplicará más allá de la búsqueda de viviendas y propiedades residenciales, a todas las áreas protegidas por las leyes de derechos humanos, incluyendo los servicios al público, el empleo y el crédito.

Las regulaciones propuestas tanto por el Departamento de Estado como por la División de Derechos Humanos se publicarán en el número 10 del Registro Estatal el 9 de marzo de 2016 y estarán sujetas a un período de comentarios de 45 días.

Puede encontrar más información sobre cuáles son prácticas discriminatorias en la venta o renta de vivienda y de otros bienes raíces en la [Guía de Vivienda Justa](#) de la División de Derechos Humanos del Estado de New York.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de New York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418